

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

24 de marzo de 1981

Núm. 1.686-I

### PREGUNTA

**Posible creación de Juzgados y modificación de partidos judiciales de la provincia de Málaga.**

**Presentada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a posible creación de Juzgados y modificación de partidos judiciales de la provincia de Málaga, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Germinal Bernal Soto, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de

los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta para que se les dé respuesta por escrito.

#### Fundamento

En junio de 1979 el Grupo Parlamentario Socialista presentó ante la Cámara una proposición no de ley en orden a que se restableciera el partido judicial de Estepona.

Los estudios que se están realizando sobre la futura división territorial judicial y establecimiento y ordenación de los Juzgados y Tribunales en todo el territorio español, y que sabemos se encuentran en situación muy avanzada, nos obligan a nuevamente interesarnos por el problema que en toda la Costa del Sol tiene planteado la Administración de Justicia, totalmente incapaz, con los Juzgados actualmente existentes, de dar salida a los asuntos que se le plantean, lo que está motivando una total y absoluta desconfianza de los ciudadanos hacia la justicia.

Al objeto de conocer si en los estudios realizados se contempla la necesidad de volver a crear el partido judicial de Estepona y la de crear un nuevo partido judi-

cial en Fuengirola o establecer un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en esta ciudad, así como conocer la estructura judicial y división en partidos judiciales que se prevé para la provincia de Málaga, y poder dar respuesta a la lógica inquietud que, dada la situación actual, existe en todos los ambientes sociales, es por lo que preguntamos:

1. ¿En los estudios que se están realizando sobre la futura división territorial judicial se considera necesario el volver a establecer el partido judicial de Estepona?

2. ¿Se considera en dichos estudios necesario el crear un nuevo partido judicial

con capitalidad en Fuengirola o únicamente se piensa en establecer en esta ciudad un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción?

3. ¿Qué municipios se incorporarían a los partidos judiciales que se crearan?

4. ¿Cuál se prevé que sería la división territorial de la provincia de Málaga, con expresión de los municipios que se han de atribuir a los partidos judiciales que se determinen?

Palacio de las Cortes, 11 de febrero de 1981.—**Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Germinal Bernal Soto.**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.500 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID